

Bien que se saca a subasta y su valor

Número 129. Vivienda letra B del piso segundo, del portal número 6, del edificio de viviendas y locales, sito en el polígono 13 de alza, integrado por siete portales señalados con los números 1 y al 7, inclusive, de San Sebastián. Tiene una superficie útil de 60 metros 62 decímetros cuadrados, y construida de 79 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, en el tomo 1.957 del archivo, libro 316 de la sección segunda de esta ciudad, folio 180 vuelto, finca 15.222, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 21 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Susana Jiménez Bautista.—El Secretario.—2.308.

## SANTA COLOMA DE GRAMANET

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 113/1999, promovido por Caja de Ahorros de Navarra, contra doña Ana Garrido Martín y don José Román Martín, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo de la Alameda, 21 y 23, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de febrero de 2000, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de marzo de 2000, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta número 0854, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques ante este Juzgado.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Número seis.—Vivienda, piso entresuelo, puerta tercera, que forma parte de la casa sita en el término de Santa Coloma de Gramanet, calle

Pirineos, número 148, hoy 116. Se compone de tres habitaciones, comedor-sala de estar, cocina, cuarto de aseo, recibidor, pasillo y lavadero. Tiene una superficie edificada de 63 metros 92 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por el frente, con la calle Pirineos; por la derecha, entrando, con caja de escalera y vivienda número 7; por la izquierda, con finca de don Esteban Pujolá y patio de luces, y por el fondo, con patio de luces y vivienda número 5. Cuota de proporcionalidad: 5,20 por 100. Título: Pertenece a los hipotecantes por compra a don José Villalobos Coto, en virtud de escritura autorizada en el día de hoy por el suscrito Notario, la cual se halla pendiente de inscripción. Inscrita a nombre del anterior titular en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet al tomo 1.047, libro 113 de la sección segunda, folio 176, finca número 7.216.

Tipo de subasta: La finca objeto de subasta ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 15.200.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 7 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.298.

## SEVILLA

### Edicto

Don Miguel Ángel Fernández, de los Ronderos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.046/1993-2.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra don Bernardo Zayas Verano y doña Josefa Martínez Rube, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4 035 000018 104693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de marzo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 90.—Piso vivienda en planta baja, tipo C, letra B, del portal señalado con el número 8 de la calle Estrella Agenas, perteneciente a la manzana número 60 del plan de Pino Montano. Tiene una superficie de 75 metros 67 decímetros cuadrados. Está convenientemente distribuido para vivienda. Linda, mirando a la finca desde la calle, por la derecha, con la vivienda señalada con el número 81 del portal 6 de la calle Estrella Agena; por la izquierda, con vestíbulo de entrada, y por el fondo, con patio común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al folio 73 del tomo 897, libro 896, inscripción primera de la finca 62.414. Tipo de subasta: 5.648.760 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Fernández de los Ronderos.—El Secretario.—2.275.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Ana María Roldán Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 914/1989, se tramita procedimiento de ejecutivos 914/1989, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ildefonso Domínguez Pavón y doña María del Carmen Pavón Jiménez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de febrero del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3997000017091489, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de marzo del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.